



REF.: AUTORIZA SALIDA EN TAPERA, COYHAIQUE Y
TAPERA A PROFESIONAL QUE SE INDICA.

DECRETO N° 608.✓ /

LAGO VERDE,

16 NOV 2021

VISTOS :

Las atribuciones que me confieren la Ley N.º 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art. N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr. Alcalde; **Y TENIENDO PRESENTE**, El Informe de Salida S/N de fecha 06.10.2021, emanado por don Danny Baeza F., La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicha presentación; El VºBº por parte del Sr. Alcalde (S); El Decreto Alcaldicio N.º 029 del 08.01.2021, que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios con el profesional;

DECRETO:

1.- AUTORIZA salida a persona que se indica:

PERSONA : DANNY BAEZA FOITZICK

CONTRATO : Honorarios.-

LUGAR : Villa La Tapera, Coyhaique y Villa La Tapera.-

FECHA : 17 y 18 de Noviembre de 2021.-

2.- Reintégrese a don Danny Baeza los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. -

3.- El presente Decreto será con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

- **215.21.04.004 (Programa Comunitario "Cuidando Nuestro Entorno Ganamos Todos")**

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE a Quien corresponda y **ARCHIVESE.** -



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MARTIN PÉREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
- MMP/EVG/llo. -